



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00500889- -UNC-ME#FAUD - RECTIFICAR RESOLUCION 675/24

VISTO:

El Expediente EX-2024-00500889- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Fernando DIAZ, solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RD-2024-675-E-UNC-DEC#FAUD se autorizan las razones particulares solicitadas en sus cargos de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de URBANISMO II-B, Profesor Adjunto, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en las cátedras de ARQUITECTURA VI "A" y ARQUITECTURA VI "B", y Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO "A", por razones particulares,

Que, por un error involuntario, en el CONSIDERANDO de dicha Resolución se consignó que dichas inasistencias se solicitaban sin goce de haberes, correspondiendo corregirlo, ya que las mismas son con goce de haberes.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el CONSIDERANDO de la Resolución RD-2024-675-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...solicita licencia sin goce de haberes..."; debe decir: "...solicita licencia con goce de haberes..."

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ

